

TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2065.-

DALCAHUE, 11 de Diciembre del 2018. –

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1.486 del 14.08.2018, donde aprueba convenio c/ JUNJI; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de \$ 19.375.624.- (Diecinueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos). –

DEDUZCASE: De la cuenta Aportes Afectados 24.01.003.003.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL A. ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- JSHS/MAAB/RCCC/pyoa. ✓